

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 15-19 de marzo de 2004

Cuestiones estratégicas y administrativas

Cuestiones financieras y administrativas

ACTIVIDADES INSUFICIENTEMENTE FINANCIADAS
O QUE REQUIEREN RECURSOS PRESUPUESTARIOS EXTERNOS

1. En la Resolución Conf. 12.1, sobre financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes *"SOLICITA a la Secretaría que identifique, para su examen por el Comité Permanente, actividades encomendadas por la Conferencia de las Partes y los comités técnicos que estén insuficientemente financiadas o que requerirán recursos presupuestarios externos"*.
2. A continuación figuran, sin orden específico, los proyectos resultantes de las decisiones o resoluciones aprobadas en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (Santiago, 2002) y los proyectos en curso que dependen de la disponibilidad de fondos y necesitan apoyo financiero de fuentes externas.
 - a) En la Decisión 12.39 se estipula que la Secretaría debe evaluar *"si los países que actualmente cuentan con mercados internos activos de marfil (es decir, Camerún, China, Djibouti, Estados Unidos de América, Etiopía, Japón, Nigeria, República Democrática del Congo, Tailandia y Uganda) han establecido las medidas internas exhaustivas de carácter legislativo, reglamentario y de observancia establecidas en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP12) en lo que respecta al control del comercio interno de marfil"*. Si se quieren realizar misiones en el marco de este proyecto, es preciso recolectar fondos externos. La cantidad de fondos disponibles determinará el número de misiones que podrán realizarse, aunque se estima que se necesitarán USD 40.000 para realizar al menos cuatro misiones.
 - b) En la Decisión 12.46 se estipula que la Secretaría *"organizará una reunión de la región del Gran Caribe sobre la tortuga carey para facilitar la colaboración, la planificación y el intercambio de información regionales, así como la colaboración con otros órganos y acuerdos multilaterales con un mandato sobre la conservación y gestión de esta especie en la región del Gran Caribe"*. Para realizar este proyecto es preciso recaudar USD 100.000, de los que ya se han recaudado USD 32.000.
 - c) De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 12.17, el Comité Permanente, en su 49ª reunión, estableció un Grupo de trabajo sobre cupos de exportación, integrado por representantes de las seis regiones de la CITES. Con arreglo a lo dispuesto en la Decisión 12.18, la Secretaría trata de obtener USD 65.000 para organizar una reunión del Grupo de trabajo sobre cupos de exportación antes del plazo límite fijado de 15 de marzo de 2004.

- d) En la Decisión 12.95 se estipula que *"La Secretaría, en colaboración con Fiji, desarrollará una iniciativa de fomento de la capacidad para mejorar la aplicación de la Convención en Fiji. Esta iniciativa tratará de integrar las iniciativas en curso desarrolladas por conducto de la Secretaría para mejorar la legislación y la base científica para los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre y, en colaboración con las Partes de la región de Oceanía, las Partes importadoras y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, prestará asistencia directa a Fiji para mejorar la base administrativa, jurídica y científica para la aplicación de la CITES en Fiji"*. Para realizar este proyecto es preciso recolectar USD 45.000, de los que ya se han recaudado USD 23.900.
- e) La financiación en curso de la Comisión Europea (CE) para el proyecto MIKE en África se termina a finales de abril de 2004. La CE ha manifestado su deseo de comprometer EUR 10 millones en la partida presupuestaria *9th Intra Africa, Caribbean and Pacific European Development Fund (ACP EDF)*, durante los próximos cinco años. El Director de MIKE está colaborando con la CE para avanzar en la preparación del proyecto y el proceso de aprobación requerido por la CE. El próximo paso es un estudio de viabilidad, que ayudará a formular los documentos del proyecto exigidos, que podrán someterse a la consideración de la CE. Sin embargo, es poco probable que este dinero esté disponible antes de 2005.

En consecuencia, es preciso recaudar fondos para garantizar la continuidad de la aplicación de MIKE en África entre abril de 2004 y principios de 2005. Se estima que se necesita aproximadamente USD 1 millón para sufragar las actividades de formación, desarrollo y reconocimiento, así como la facilitación de esas actividades prestadas por la Secretaría de MIKE. En la actualidad, se han presentado propuestas a varios países de la Unión Europea para que proporcionen la financiación requerida. Sin embargo, hay incertidumbre acerca de la aprobación y cabe la posibilidad de que el proyecto MIKE se encuentre en una situación financiera precaria.

- f) Al término de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (Buenos Aires, 1985), la Secretaría inició el proyecto de delegados patrocinados para solicitar asistencia financiera a diversos gobiernos y organizaciones a fin de crear un fondo que se utilizaría para prestar asistencia anónima a las Partes para que pudiesen estar representadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes, libres de toda influencia. A fin de garantizar la asistencia a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP13), la Secretaría estima que es preciso recaudar USD 600.000 para poder proporcionar al menos el mismo nivel de ayuda que el prestado en 2002, y poder patrocinar hasta dos delegados de cada uno de los países menos desarrollados, de otros países en desarrollo y de países con economías en transición, con arreglo a lo previsto por el Comité Permanente en su 46ª reunión (Ginebra, marzo de 2002). La lista de países a los que se prestará ayuda dependerá de los fondos recolectados y de las solicitudes recibidas de los países que cumplen las condiciones necesarias para ser patrocinados. Ya se han recolectado USD 124.000.
- g) En la Decisión 12.26 se estipula que *"La Secretaría examinará, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, los mecanismos existentes e innovadores para financiar la conservación de especies de fauna y flora silvestres, así como el fomento de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición a fin de garantizar, entre otras cosas, la aplicación de la Convención a escala nacional y el comercio internacional sostenible de especies de fauna y flora silvestres"*. Para realizar este proyecto es preciso recolectar USD 10.000, a fin de contratar a un consultor que se encargará de realizar este examen.

- h) En la Decisión 12.94 se estipula que *"La Secretaría tratará de obtener financiación para convocar un cursillo sobre fomento de la capacidad en la región de Oceanía antes de 13a. reunión de la Conferencia de las Partes, con objeto de mejorar la aplicación de la Convención en la región y alentar a quienes no sean Partes a adherirse a ella"*. La Secretaría trata de obtener USD 15.000 para añadir a los USD 40.000 asignados en la partida presupuesta del Fondo Fiduciario para este cursillo, a fin de patrocinar la participación de Estados que no son Partes y, según proceda, de organizaciones regionales intergubernamentales y no gubernamentales.
 - i) En la Decisión 11.170, resultante de la Declaración de Quito, se estipula que la Secretaría organizará una reunión regional para América Central, del Sur y el Caribe antes de la CdP13. Para realizar este proyecto es preciso obtener financiación externa por un valor de USD 100.000.
 - j) En la Decisión 12.62 se estipula que *"El Comité de Fauna estudiará y recomendará un método práctico para distinguir los corales fosilizados de los no fosilizados objeto de comercio internacional, y presentará un informe a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes"*. Para realizar esta actividad es preciso recolectar USD 10.000 para poder contratar a un consultor.
 - k) Se ha iniciado un proyecto para examinar el comercio significativo de *Aquilaria malaccensis*. Sin embargo, se necesita financiación adicional para ampliar el alcance de esta labor a fin de abordar otros aspectos enumerados en las Decisiones 12.66 a 12.71 sobre *Aquilaria* spp., en particular para evaluar la dinámica del comercio y diseñar una metodología para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre para los Estados del área de distribución. Es preciso recaudar un monto adicional de USD 45.000.
3. La aplicación de varias resoluciones aprobadas en anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes dirigidas a la Secretaría o a los comités técnicos tienen repercusiones presupuestarias. Dado que no es preciso presentar un informe en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes al respecto y que no hay indicación de urgencia inmediata, no se ha identificado el volumen de trabajo que requiere cada tarea, ni se han determinado los costos que ello conllevaría.